

Ciudad de México a 3 de marzo de 2025

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL
REGLAMENTO DEL ALUMNADO, EL RECTOR DE LA UNIDAD CUAJIMALPA**

CONVOCA

Al alumnado de Licenciatura de las Divisiones de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Ciencias Naturales e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades a participar en el:

**CONCURSO PARA OTORGAR EL
DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2024**

De acuerdo con las siguientes:

B A S E S

1. Podrán presentarse los trabajos de investigación de licenciatura, desarrollados como proyectos terminales o de servicio social, concluidos en el periodo de **enero a diciembre de 2024**.
2. Las personas que hayan participado en concursos anteriores para el otorgamiento de esta distinción no podrán registrar trabajos de investigación en la presente Convocatoria.
3. Los trabajos de investigación deberán estar vinculados con el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados.
4. Los trabajos de investigación podrán ser individuales o colectivos; cada persona integrante del alumnado, en lo individual o en grupo, podrá participar con un solo trabajo.
5. Los trabajos de investigación deberán estar avalados por el personal académico que los asesoró, o bien, por la persona titular de la coordinación de estudios de la licenciatura respectiva.

6. Para participar en el Concurso se deberá entregar el trabajos de investigación acompañado de dos cartas: la primera, de la persona asesora en la cual señale la participación y desempeño de las personas integrantes del alumnado concursantes, asimismo, deberá especificar que la versión del proyecto terminal o de servicio social que se presenta corresponde a la que revisó; la segunda, de la persona integrante del alumnado, en lo individual o en grupo, en la cual especifique su participación y aportación al mismo.

En el caso de proyectos de servicio social, además de lo anterior, es necesario entregar una copia del informe final con las actividades realizadas.

7. Adicional a lo señalado en el numeral 6 se deberá entregar lo siguiente:
 - a) Un documento en el que se señalen los datos de contacto de las personas concursantes (correos electrónicos y números telefónicos), Licenciatura; trimestre en el que concluyó el trabajo y nombre de la persona del sector académico que ofreció la asesoría;
 - b) Breve texto señalando la originalidad del trabajo de investigación y aspectos que se consideren relevantes para el análisis que realizará el jurado calificador, y
 - c) En caso de haber publicado artículos, participado en conferencias u otro tipo de eventos académicos con motivo del trabajo de investigación concursante, se deberá anexar copia de los documentos probatorios.
8. Los trabajos de investigación; así como la demás documentación se deberán enviar al correo electrónico **otca@cua.uam.mx**, desde la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta **el 8 de agosto de 2025**.
9. El Consejo Académico designará a las personas integrantes de los jurados calificadores de cada una de las divisiones; dichos jurados se integrarán por cinco personas del sector académico por división.

Los jurados calificadores decidirán, a más tardar el **17 de octubre de 2025**, cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción. Los jurados podrán asesorarse de las personas especialistas que juzguen pertinentes.

En caso de ser necesario, el jurado calificador correspondiente solicitará a las personas concursantes presentarse a una entrevista, con la finalidad de tener mayor información sobre el trabajo respectivo.

10. Las personas integrantes de los jurados calificadores que hayan asesorado trabajos de investigación que se presenten a concurso, deberán excusarse de participar en la evaluación de dichos trabajos.
11. A juicio de las personas integrantes de los jurados calificadores, el concurso podrá declararse desierto cuando no existan personas concursantes o los

trabajos presentados no reúnan los méritos suficientes para otorgar la distinción.

12. Las resoluciones de los jurados calificadores serán inapelables.
13. Los resultados se publicarán en el sitio web de la Unidad.
14. Se otorgará un solo **Diploma a la Investigación** a la persona integrante del alumnado, en lo individual o en grupo, de cada licenciatura que haya ganado el concurso; por consiguiente, no existe posibilidad de empate.
15. Los Diplomas a la Investigación 2024 serán otorgados por el Rector de la Unidad en una sesión de Consejo Académico convocada para tal efecto.
16. Cualquier situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por las personas integrantes de los jurados calificadores.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo



Mtro. Octavio Mercado González
Rector de Unidad

